

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA              DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS                      RESISTENCIA, VIERNES 17 DE ABRIL DE 2015                      EDICION N° 9.777

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

#### RESOLUCIÓN N° 323

1º) Aceptar parcialmente el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 7527, el que queda redactado conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario

**Armando Luis Verdún**, Vicepresidente 2º

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 323

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7527

BONIFICACIÓN POR TÍTULO

ARTÍCULO 1º: La presente ley tiene por objeto regular la bonificación por título para todos los agentes de planta permanente, personal de gabinete y autoridades superiores del Sector Público Provincial –artículo 4º de la ley 4787 –organización y funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial–. Quedan excluidos del presente régimen todos aquellos agentes de planta permanente y autoridades superiores que estén sujetos a regímenes especiales o se rijan por convenios colectivos de trabajo debidamente homologados por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 2º: La bonificación por título consistirá en el pago de una suma mensual a todo agente comprendido en el presente régimen que acredite poseer: título de nivel secundario, superior no universitario, universitario o de posgrado, otorgados por establecimientos educativos provinciales, nacionales o internacionales, en la medida que guarden convenios de reciprocidad, públicos o privados reconocidos oficialmente.

ARTÍCULO 3º: La bonificación por título secundario a abonar a los agentes encuadrados en el artículo 1º de la presente, resultará de aplicar el 17.5% sobre el Básico y Complemento Básico del cargo de Personal Administrativo y Técnico -Grupo 1, Apartado d), Categoría 3- de la ley 1276 o el equivalente en otros escalafones; independientemente del nivel escalafonario en que revista el agente.

ARTÍCULO 4º: La bonificación por título a abonar a los

agentes encuadrados en el artículo 1º de la presente, resultará de aplicar los porcentajes que a continuación se definen, sobre las sumas básicas bonificables vigentes que percibe el agente, de la siguiente forma:

- Superior no universitario con plan de estudio igual o superior a tres años, expedido por instituto de nivel superior o terciario: 20,5%.
- Títulos universitarios de pre-grado: 22%.
- Títulos universitarios de grado - carreras con plan de estudio inferior a cinco años: 25%.
- Títulos universitarios de grado - carreras con plan de estudio de cinco años o más: 27%.
- Títulos de posgrado - Especialidad con plan de estudio igual o superior a 18 meses: 29%.
- Títulos de posgrado - Magister: 31%.
- Títulos de posgrado - Doctorado: 33%.

ARTÍCULO 5º: La bonificación establecida en la presente norma será otorgada por la máxima autoridad de cada uno de los Poderes del Estado y por los organismos constitucionales, previa intervención de los organismos técnicos competentes.

Para el caso del Poder Ejecutivo, la mencionada facultad podrá ser delegada.

ARTÍCULO 6º: El otorgamiento de la bonificación por título regirá a partir del primer día del mes siguiente de la fecha del informe técnico favorable emitido por los organismos técnicos competentes.

ARTÍCULO 7º: Cuando el agente acredite más de un título, sólo se abonará el de más alto grado, de acuerdo con el artículo 4º de la presente ley. En ningún caso se podrá abonar más de uno.

Será competencia de la Dirección de Título y Equivalencias, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, o el área que en el futuro la reemplace, determinar en cada caso la validez de los títulos secundarios y superiores no universitarios.

Será competencia del Ministerio del Interior y Transporte de la nación, u organismo que en el futuro lo reemplace, determinar en cada caso la validez de los títulos superiores universitarios de pre-grado, grado y posgrado.

ARTÍCULO 8º: Los agentes que en la actualidad cobren la bonificación por título secundario correspondiente al Ciclo Básico, los títulos o certificado de capacitación de planes de estudio de duración inferior a cinco (5) años y los correspondientes a títulos terciarios con plan de estudio inferior a tres (3) años, continuarán percibiéndola sin modificaciones hasta su baja como agentes.

ARTÍCULO 9º: Derógase la ley 1.198 t.v. "de facto" y la resolución 1607/88 de la Presidencia de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 10: La presente ley, entrará en vigencia a partir del ejercicio financiero correspondiente al año 2015.  
ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Armando Luis Verdún, Vicepresidente 2º**  
**DECRETO N° 556**

Resistencia, 10 abril 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.527, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 062 de fecha 30 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 323 de fecha 25 de marzo de 2015, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta parcialmente el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley N° 7.527;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 7.527, cuyo veto parcial ha sido aceptado parcialmente por Resolución N° 323/15 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Bolatti**

s/c

E:17/4/15

————— >\*< —————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7539**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por ciento ochenta –180– días el plazo de vigencia de las normativas que establece la ley 5525 y sus modificatorias, leyes 5541, 5721, 5913, 6112, 6304 y 6564, 6632, 6942, 7191, 7358, a partir de la fecha del vencimiento de la extensión dispuesta por el decreto 1645/14.

ARTÍCULO 2º: El plazo establecido en el artículo 1º de la presente, podrá ser ampliado por hasta 180 días, contados desde su vencimiento, mediante prórroga dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente**  
**DECRETO N° 480**

Resistencia, 06 abril 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.539; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.539, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía**

s/c

E:17/4/15

————— >\*< —————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7541**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 4º de la ley 7068, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º: El premio consistirá en: una placa, en cuyo anverso figurará la imagen del escudo de la Provincia y en el reverso formando contorno la inscripción «Premio Anual de Reconocimiento a la Labor más Destacada en la Erradicación de la Violencia de Género de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco», en el centro se grabará el nombre del titular y la fecha en que se concede la placa; y por el término de un (1) año, se imprimirá en forma gratuita la folletería o material necesario para la difusión de las actividades de la entidad a la que representa".

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Mirta Beatriz Morel, Presidenta**  
**Comisión de Hacienda y Presupuesto**  
**DECRETO N° 481**

Resistencia, 06 abril 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.541; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.541, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Bolatti**

s/c

E:17/4/15

————— >\*< —————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7545**

ARTÍCULO 1º: Modifícase, a partir del 01 de marzo de 2015, el Anexo I del artículo 1º de la ley 2898 y sus modificatorias, el que queda redactado de conformidad con la planilla anexa 1 que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes conforme con

las modificaciones dispuestas por los artículos 1° y 2° de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande la aplicación de la presente se imputará a la Jurisdicción 01: Poder Legislativo y 31: Fondo Especial para Retiro Voluntarios, según corresponda y de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**

**Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente**

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 7545  
ANEXO I Del Artículo 1° de la ley 2898

DENOMINACION DEL CARGO AUTORIDADES	DIETA LEGISLATIVA	GASTOS DE REPRESENTACION	TOTAL
<b>PRESIDENTE DE LA CAMARA</b>			
DE DIPUTADOS	\$ 1.735,80	\$ 19.938,92	\$ 21.674,72
VICEPRESIDENTE 1°	\$ 1.735,80	\$ 18.720,26	\$ 20.456,06
VICEPRESIDENTE 2°	\$ 1.735,80	\$ 17.499,33	\$ 19.235,13
DIPUTADOS	\$ 1.735,80	\$ 15.059,74	\$ 16.795,54
<b>PERSONAL SUPERIOR</b>			
Secretario Cámara de Diputados		92%	
Prosecretario Cámara de Diputados		85%	
Director General de Legislación		85%	
<b>PERSONAL JERÁRQUICO</b>			
Director		75%	
Subdirector		65%	
Secretario de Comisiones		65%	
Jefe de Departamento de Primera		52%	
Jefe de Departamento de Segunda		48%	
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO</b>			
Técnico Administrativo de Primera		44%	
Técnico Administrativo de Segunda		42%	
Oficial Superior de Primera		40%	
Oficial Superior de Segunda		38%	
Oficial Superior de Tercera		36%	
Oficial Mayor de Primera		34%	
Oficial Mayor de Segunda		32%	
Oficial de Primera		31%	
Oficial de Segunda		30%	
Ayudante de Primera		28%	
Ayudante de Segunda		27%	
Ayudante de Tercera		26%	
Ayudante de Cuarta		24%	
<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>			
<b>MAESTRANZA Y MOVILIDAD</b>			
Auxiliar Mayor de Primera		40%	
Auxiliar Mayor de Segunda		38%	
Auxiliar Principal de Primera		36%	
Auxiliar Principal de Segunda		34%	
Auxiliar de Primera		32,50%	
Auxiliar de Segunda		31%	
Auxiliar de Tercera		30%	
Ayudante de Primera		28%	
Ayudante de Segunda		27%	
Ayudante de Tercera		26%	
Ayudante de Cuarta		24%	
Ayudante de Quinta		23,50%	

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**

**Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente**

**DECRETO N° 507**

Resistencia, 07 abril 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.545; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.545, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía**

s/c

E:17/4/15

>\*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7546**

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.023 que establece la obligatoriedad de que en todos los medios de transporte público de pasajeros de origen nacional se disponga en sus unidades de un espacio visible y destacado en el que deberá inscribirse la leyenda: "Las Islas Malvinas son Argentinas".

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**

**Mirta Beatriz Morel, Vicepresidenta 1ª**

**DECRETO N° 519**

Resistencia, 09 abril 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.546; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.546, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Bolatti**

s/c

E:17/4/15

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber sobre el condenado efectivo LENCINA, Diego Pablo (DNI N° 35.304.898, argentino, soltero, changarín, do-

miciliado en Lote 38 - Colonia Aborigen, Quitilipi, hijo de Lencina Jacobo (f) y de Gómez Florentina (v), nacido en Colonia Aborigen - Quitilipi, el 4 de agosto de 1988, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2884180), en los autos caratulados: "**Lencina Diego Pablo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 45/15, se ejecuta la Sentencia N° 105 de fecha 19/12/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ...1) DECLARANDO a Diego Pablo LENCINA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de **diez (10) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modificatorias; debiendo abonar la suma de \$ 1.500 que se presupuesta para cubrir los costos del estudio de A.D.N. llevado a cabo en los presentes (fs. 169), intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de Marzo de 2015.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c.

E:8/4 V:17/4/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo VILLANUEVA, Diego Ramón (D.N.I. N° 31.511.982, Argentino, Soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Calle 45 entre 16 y 18 -Barrio Mitre-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 28 de julio de 1985), en los autos caratulados: "**Villanueva Diego Ramón s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 46/15, se ejecuta la Sentencia N° 04 de fecha 09/02/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) CONDENANDO a Diego Ramón VILLANUEVA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Portación de arma de guerra (art. 189 bis inc. 2° -4to párrafo- del C.P.), a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, con más las adicionales de la ley (art. 12 del C.P.)". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de marzo de 2015.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c.

E:8/4 V:17/4/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Rogelio Alfredo DÍAZ (DNI N° 28.318.693, Argentino, Soltero, Emp. Construcc., domiciliado en Calle 23 esquina 24 -Barrio Milenium-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Rogelio Díaz y de Ester Nieves Lencina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 2 de enero de 1981), en los

autos caratulados: "**Díaz Rogelio Alfredo s/Ejecución de Pena Condicional**", Expte. N° 84/14, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de Marzo de 2015. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE en la presente causa a Rogelio Alfredo DIAZ, de filiación referida en autos, de conformidad a lo dispuesto por los art. 84 y concordantes del C.P.P. II) PUBLICAR la declaración de rebeldía por el término de tres días en el Boletín Oficial. III) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese, comuníquese." Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria -Juez-; Dra. María Magdalena Maza Lederhos -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de marzo de 2015.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c.

E:8/4 V:17/4/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Aguirre, José Alberto - Maidana, Mártires Ceferino - Gorosito, Omar - Yedro, José Ariel s/Evasión y robo**", Expte. N° 98/2000, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de José Alberto AGUIRRE (DNI N° 24.102.555, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, jornalero, hijo de Ramón Aguirre y de Rosa Báez, nacido en la localidad de La Tigra, Chaco, el 4 de junio de 1974, domiciliado en calle 20 entre 45 y 47, del Barrio Mitre, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con último domicilio registrado en calle 35 entre 16 y 18, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco); cuya parte pertinente dice: "**Sentencia N° 23.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince,... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la pena impuesta a José Alberto Aguirre, mediante sentencia N° 65/00, la que resolvió condenar a José Alberto Aguirre, como autor responsable de los delitos de Evasión y robo a mano armada en concurso real (arts. 280, 166 inc. 2 en función del art. 164 y 55 del C.P.), a la pena de **seis (6) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales, sin costas; unificando las penas impuestas en el presente expediente N° 98/00 y en el expediente N° 210/99 (Expte. N° 2984/99 -registro Juzgado de Instrucción N° 1-) registrado por ante la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la que mediante sentencia N° 08 de fecha 17/02/2000 se declaró a José Alberto Aguirre, autor responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de armas y privación ilegítima de la libertad (arts. 166 inc. 2°, 164 y 141 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.), condenándolo a la pena de **seis años** de prisión; fijándose como pena única para el mismo la de **nueve (9) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal como autor responsable de los delitos de Evasión y robo a mano armada en concurso real (arts. 280, 166 inc. 2° en función de. art. 164 y 55 del C.P.) y Robo calificado por el uso de armas y privación ilegítima de la libertad (arts. 166 inc. 2°, 164 y 141 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.), todo ello, a su vez, en concurso real (art. 55 del C.P.); declarándose reinci-

dente por primera vez. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre José Alberto Aguirre, cuya inserción en el orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 8845-J-/05 de fecha 19/10/2005, librada por la Unidad Penal Policial de la ciudad de Resistencia, Chaco, conforme surge de fs. 794 de autos. III) Notificar por edicto a José Alberto Aguirre de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV)... V)... VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de abril de 2015.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c

E:10/4 V:20/4/15

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Aguirre, José Alberto - Maidana, Mártires Ceferino - Gorosito, Omar - Yedro, José Ariel s/Evasión y robo**", Expte. N° 98/2000, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de José Ariel YEDRO (argentino, quien a la fecha del hecho –abril del año 2000– contaba con 19 años de edad, domiciliado en calle 3 entre 16 y 18 del Barrio Ensanche Sur), cuya parte pertinente dice: "**Sentencia N° 23.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince,... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I)... II)... III)... IV) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre José Ariel Yedro, cuya inserción en el orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 012-J-/00 de fecha 04/04/2000, librada por la Dirección Alcaidía Policial de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, conforme surge de fs. 27 de autos. V) Notificar por edicto a José Ariel Yedro, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de abril de 2015.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c

E:10/4 V:20/4/15

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Custodio, Sergio s/ Abuso sexual con acceso carnal calificado**", Expte. N° 295, F° 926, año 2001, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Sergio CUSTODIO, D.N.I. N° 24.839.590, argentino, soltero, nacido el 30/05/1973 en Pje. Pozo del Toro, Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en lote 347, Paraje Pozo del Toro, Juan José Castelli, Chaco, jornalero, hijo de Aurora Pascual y de Tomás Custodio, cuya parte pertinente dice: "N° 20. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince,..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la pena de **siete (7) años** de prisión impuesta por sentencia N° 29 de fecha 10/04/2002 a Sergio Custodio, como autor responsable del delito de Abuso

sexual con acceso carnal (art. 119, 1°, 2° y 3° párrafo del Código Penal), por aplicación de los arts. 65 inc. 3° y 66, 2do. sup. del Código Penal. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya orden de captura se encuentra requerida mediante oficio N° 257 de fecha 10/04/2008, registro de este Tribunal, librado a la Comisaría de Juan José Castelli, conforme surge de fs. 201 de autos. III) Notificar por edicto a Sergio Custodio, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de abril de 2015.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c

E:10/4 V:20/4/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TOLEDO, Sergio Antonio (alias "Papu", DNI N° 30.294.102, argentino, concubinado, changarín, domiciliado en Barrio Néstor Kirchner, Planta Urbana, Colonia Benítez, hijo de Demetrio Nicolás Toledo y de Marta Cisterna, nacido en Colonia Benítez - Chaco, el 28 de junio de 1983, Pront. Pol. Prov. 13615-CF y Pront. del R.N.R. N° U3115771), en los autos caratulados: "**Toledo, Sergio Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 62/15, se ejecuta la Sentencia N° 96/5 de fecha 22.12.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Sergio Antonio TOLEDO, alias "Papu", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho (8) años de prisión efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 CP, por el mismo tiempo que el de la condena. Por el hecho cometido en fecha 28 de septiembre de 2013, en la ciudad de Colonia Benítez -Chaco-, en perjuicio del Sr. De Jesús Gutiérrez, del registro de la Registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 4. Sumario N° 149J/13, Expediente Policial N° 130/36-1117-E/13. Con costas. Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 26 de marzo de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c.

E:10/4 V:20/4/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GONZALEZ, Facundo Gustavo (D.N.I. N° 36.020.022, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Sabatini N° 600 - Mz. "A" - Casa 4 - Villa Florida, Barranqueras, hijo de Néstor Fabián González y de Laura Edith Toledo, nacido en Barranqueras, el 20 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 49443 RH y Pront. Nac. N° U2992394), en los autos caratulados: "**González, Facundo Gustavo s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena-Efectiva-)**", Expte. N° 34/15, se ejecuta la Sentencia N° 01/15 de fecha 05.02.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Facundo Gustavo GONZALEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo con Arma (art. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P.), Evasión en curso real con Lesiones Leves (art. 280 y 89 del C.P.) y Robo con arma cuyo Aptitud para el disparo no se puede tener por acreditada en grado de Tentativa (art.

166 inc. 2° último apartado en función con el art.42 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco (05) años y cuatro (04) meses de prisión efectiva**, en esta causa N° 1-143/13 y sus agregadas por cuerda N° 1-3033/10 y N° 40755/2013-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por hechos ocurridos el 07 de enero de 2013, en perjuicio del Sr. Américo Emilio Vacca; el 12 de febrero de 2010, en perjuicio de la Srta. Malvina Gabriela Senguer; y el 04 de octubre del 2013. Con costas. II) DICTANDO Sentencia Única de Pena Única a Facundo Gustavo GONZALEZ, comprensivas entre la presente sentencia y de las Sentencias N° 15/12 dictada en fecha 17/03/2012, por esta Cámara Primera en lo Criminal, y N° 11/12 de fecha 09/05/2012 dictada por el Juzgado del Menor de Edad y Familia, por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 C.P.. III) CONDENANDO a Facundo Gustavo GONZALEZ, como autor responsable de los delitos de Robo con Arma (art.166 inc. 2° primer supuesto del C.P.), Evasión en concurso real con Lesiones Leves (arts. 280 y 89 del C.P.) y Robo con Arma cuyo Aptitud para el disparo no se puede tener por acreditada en grado de Tentativa (art. 166 inc. 2° último apartado en función con el art. 42 del C.P.), en concurso real con los delitos de Robo en grado de tentativa (Arts. 164 y 42 del C.P.) en concurso real (art. 55 del Código Penal) con los delitos de Portación de arma de fuego sin la debida autorización legal (Art. 189 Bis inc. 2, 3er párrafo de Código Penal), en concurso real con Robo agravado por las lesiones y por el uso de armas en concurso ideal (art. 166 inc. 1° y 2° primer supuesto, en función del art. 54, todos del C.P.) a la pena única por composición de **diez (10) años de prisión efectiva** y accesorias legales (art. 12 del C.P.) declarando su reincidencia (Art. 55 y siguientes del C.P.); REVOCANDO la Libertad Condicional concedida por las Sentencias N° 15/12 y N° 11/12 ... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Rosana Inés Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal. ...".

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:10/4 V:20/4/15

**EDICTO.-** Dra. Alicia S. Rabino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, Abogada, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días para que herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Eduardo Oscar SOTO, D.N.I. N° 12.470.859, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Soto, Eduardo Oscar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 14.822/11. Resistencia, 6 de octubre de 2014.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.450 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en la Avda. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Don URRUTIA, Amílcar Ramón, M.I.N N° 7.520.077, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", en los autos: "**Urrutia, Amílcar**

**Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.620/13. Resistencia, 13 de febrero de 2014.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 158.453 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÚÑEZ, Oscar Orlando, M.I. N° 11.005.176, en los autos caratulados: "**Núñez, Oscar Orlando s/Sucesorio**", Expediente N° 2.214/14, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 18 de diciembre de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.457 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PORTILLO, Luciano Gerardo, M.I. N° 17.204.646, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**Portillo, Luciano Gerardo s/ Sucesorio**", Expte. 1.674//2014. Secretaría N° 1, 10 de diciembre de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.458 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, Cristhian Adrián, DNI 33.839.726, en los autos caratulados: "**Fernández, Cristhian Adrián s/Sucesorio**", Expediente N° 165/2015, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Secretaría N° 1, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 10 de marzo de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 158.459 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BELIS, Felisa Yolanda, DNI N° 2.422.814, y de AGUIRRE, Hipólito, M.I. 7.413.574, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**Aguirre, Hipólito y Belis, Alicia Yolanda s/Sucesorio**", Expediente N° 3.039/13, Secretaría N° 1, 12 de febrero de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 158.460 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, en autos caratulados: "**Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Nuevo Siglo Limitada c/González, Julio César s/Ejecutivo**", Expte. N° 10.662/11, cita a GONZALEZ, Julio César, DNI N° 27.471.306, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 29 de noviembre de 2014.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 158.464 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Cattalín, Pedro César s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.254/10, emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho al haber hereditario y los bienes dejados por la causante, Sra. Aidée María MORESCHI, D.N.I. N° 6.584.428 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 27 de marzo de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 158.466 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez; Secretaría a cargo de Liliana Noemí Ermácora, Abogada, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Ciriaco Leonidas CABRERA, D.N.I. N° 7.442.237, y Dionisia BENAVIDES, D.N.I. N° 3.184.723, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Cabrera, Ciriaco Leonidas y Benavides de Cabrera, Dionisia s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.325/14, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 6 de abril de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 158.467 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. del Juzgado Civ., Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Cristian Daniel KUSZŃIR, M.I. N° 31.746.200, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Kuszñir, Cristian Daniel s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 04/15, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 6 de abril de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 158.470 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Tres Isletas, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Armando José SANDOVAL, M.I. N° 10.025.817, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Sandoval, Armando José s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 334, Año 2014, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 6 de abril de 2015.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 158.471 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Moreno y San Martín, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Elva OCANTO, M.I. N° 2.088.355, en autos: “**Ocanto, Elva s/Sucesorio**”,

Expte. N° 78/15, bajo apercibimiento de ley. Machagai, ... de marzo de 2015.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.473 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Moreno y San Martín, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Lorenzo Justiniano AYALA, M.I. N° 7.515.250, en autos: “**Ayala, Lorenzo Justiniano s/Sucesorio**”, Expte. N° 40/15, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 31 de marzo de 2015.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.474 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, a cargo del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Francisco ZARACHO, M.I. N° 02.560.446, en Expte. N° 059, año 2015, caratulado: “**Zaracho, Juan Francisco s/Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 6 de marzo de 2015.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.475 E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por el término de diez (10) días, para que comparezcan a estar a derecho a herederos del Sr. Tadeo KOUCZ, DNI N° 07.900.566, bajo apercibimiento del art. 60 de la Ley N° 7.434, en los autos: “**Chávez, Daniel Alejandro c/Koucz, Walter Javier y otro s/Sumario**”, Expte. N° 598/12, Secretaría a cargo de la Dra. Tania Lorena Abramczuk. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de marzo de 2015.

**Dra. Tania Lorena Abramczuk**  
Abogada/Secretaria

s/c E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Juan Carlos DIAZ, argentino, alias “Pulga”, soltero, 24 años de edad, nacido en Juan José Castelli –Chaco– el día 14 de julio de 1990, DNI N° 38.967.135, trabaja en ladrillería, instrucción primaria incompleta, domiciliado en Chacra 108 de Juan José Castelli, hijo de Apolinario Díaz (v) y de Sara Aguirre (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...**Fallo:** "...I)... II)... III) Imponiendo a Juan Carlos Díaz, de circunstancias personales predefinidas en autos, por la comisión del delito de Lesiones graves agravadas (arts. 90 en función del 92 por aplicación del art. 80 inc. 6° del C.P.), a título de autor, la pena de **seis (6) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2015.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Héctor Aníbal AGUIRRE (a) "Bichi", DNI N° 40.180.940, de 19 años de edad, soltero, ladrillero, no sabe leer ni escribir, estudios primarios incompletos, nacido el 26 de septiembre de 1993 en Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en Paraje El Descanso, jurisdicción de J. J. Catelli, hijo de Agustín Aguirre (f) y de Graciela Noemí Segovia; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente: **Falla**, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Héctor Aníbal Aguirre, de circunstancias personales predeterminadas en autos, por la comisión de los delitos de Lesiones graves agravadas y Lesiones leves, en concurso real (arts. 90 en función del 92 por aplicación del art. 80 inc. 6°, 89 y 55, todos del C.P.), a título de autor, la pena de **siete (7) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. II)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras – Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–". Juan José Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2015.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de Jorge Leonardo ALDERETE, alias "Bocacho", D.N.I. N° 31.237.981, argentino, con 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita, de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina en fecha 22 de mayo del año 1985, que es hijo de Hambrocio Gómez y de Elva Nélida Alderete, en la causa caratulada: "**Alderete, Jorge Leonardo (a) Bocacho s/Robo**", Expte. N° 1.974/13 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 118 de fecha 31-10-2014, en la cual se **resuelve:** "Iº) Conforme lo prescripto en el art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado Jorge Leonardo Alderete, en el delito de «ROBO», art. 164 del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el art. 346, atento a lo normado en el art. 332 segundo párrafo de la ley 7.143 en función del art. 2 del C.P., atento lo dictaminado por la Sra. Fiscal de Cámara. IIº) No habiendo constancia en la causa de inscripción ante la AFIP y D.G.R. del profesional interviniente en autos, Dr. Ricardo W. Kleinsinger, regúlese los honorarios profesionales del mismo en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400), por su actuación como abogado defensor de Jorge Leonardo Alderete y a cargo del nombrado...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, -Juez titular de Garantías y Transición. Ante mí: Secretario Provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 7 de abril de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Jeremias Ma-

nuel CANO (D.N.I. N° no surge de autos, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Pje. Córdoba y Calle 4, Villa Prosperidad, Resistencia, Chaco, hijo de Nelson Gregorio Cano y de Olga Sosa, nacido en Resistencia, Chaco, el 13 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 0466711 CF y Pront. Nac. N° U2888857), **en los autos caratulados: "Cano, Jeremias Manuel s/Ejecución de Pena (Condicional)"**, Expte. N° 223/14, se ejecuta la Sentencia N° 90/14 de fecha 25-06-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta Ciudad, que el día 7°.4.2015 se dictó la Resolución N° 113, mediante la cual se declaró rebelde y se ordenó la detención del causante en virtud que el mismo no demostró apego a las normas que rigen su beneficio. Para mayor recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente del decisorio: "///N° 113 Resistencia, 7 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...) DECLARAR REBELDE a Jeremias Manuel CANO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. ...II) ...III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).-Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Eduardo Fabian Ventos -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2.-". Resistencia, 7 de abril de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Jorge Osmar CHACON (D.N.I. N° 16.551.182, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Cuberli N° 555 - Villa Rio Negro, Resistencia - Chaco, hijo de Ramón Chacón y de Ramona Pintos, nacido en Resistencia - Chaco, el 5 de octubre de 1963, Pront. Prov. N° 0428366 AG y Pront. Nac. N° U2664580), que en los autos caratulados: "**Chacón, Jorge Osmar s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 248/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Jorge Osmar CHACON, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién Capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. IV) ... IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Eduardo Fabián Ventos -Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 30 de marzo de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Julio César

GONZALEZ, D.N.I. N° 29.925.858, argentino, soltero, domiciliado en Capataz Codutti N° 535, Resistencia, hijo de Felipe Alberto Fernández y de María del Carmen Monzón, nacido en Resistencia, el 10 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 0032783 CF, que en los autos caratulados: "**Gonzalez, Julio César s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso) (P/C Expte. N° 458/13 (Incidente))**", Expte. N° 439/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 79, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Julio Cesar GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Fdo. Juan José Cima. Juez. Sandra Elizabeth Cortes. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 13 de marzo de 2.015. Ante Mí:

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Javier José SALDAÑA (D.N.I. N° 24.233.090, argentino, casado, de ocupación desocupado, Resistencia - Chaco, hijo de José Agustín Saldaña y de Hilda Susana Godoy, nacido en Concordia - Entre Ríos, el 9 de octubre de 1974, Pront. Prov. N° 0051000 CF y Pront. Nac. N° U1874969), que en los autos caratulados: "**Saldaña, Javier José s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 307/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR rebelde a Javier José SALDAÑA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo. Juan José Cima. Juez. Sandra Elizabeth Cortes. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, ... de marzo de 2015.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Francisco Eduardo ZARATE, alias "CAÑETE", "OJO VERDE", "OJO DE

TABANO", D.N.I. N° 23.232.643, argentino, casado, de ocupación carnicero, domiciliado en Sargento Cabral S/ N - Planta Urbana, Makalle - Chaco, hijo de Ilda o Ilde Monzón y de Mauricia Isabel Zárate, nacido en Makalle - Chaco, el 2 de junio de 1973, Pront. Prov. N° 66708 SP y Pront. Nac. N° U3128103, en los autos caratulados: "**Zárate, Francisco Eduardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 321/14, se ejecuta la Sentencia N° 204 de fecha 06-11-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.-) CONDENANDO a Francisco Eduardo ZARATE (A) "Cañete", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Doble Homicidio (arte. 165 del C.P.), a sufrir la pena de **veinte (20) años de prisión efectiva**, accesorias legales del art. 12 C.P., y costas. Corresponde al delito de Homicidio en ocasión de robo, dos hechos, en concurso real (Art. 165 y 55 del C.P.), por el que fuera oportunamente requerido a juicio y acusado en debate, por el hecho ocurrido jurisdicción de Makallé, en fecha 07/02/10, en perjuicio de Vicente Ríos y Florinda Escobar.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara del Crimen N° 2." Resistencia, 17 de marzo de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Héctor José CABRERA, alias "POLLO", DNI N° 23.466.026, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Juan Penco S/N - Barrio Las Malvinas, Makallé, Chaco, hijo de José Lorenzo Cabrera y de Alejandrina Segovia, nacido en La Verde, Chaco, el 19 de octubre de 1973, Pront. Prov. N° 527569 AG y Pront. Nac. N° U3128107, en los autos caratulados: "**Cabrera, Héctor José s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 323/14, se ejecuta la Sentencia N° 204 de fecha 06-11-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV.-) CONDENANDO a Héctor José CABRERA (A) "Pollo", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Doble Homicidio (arts. 165 del C.P.), a sufrir la pena de **veinte (20) años de prisión efectiva**, accesorias legales del art. 12 C.P., y costas. Corresponde al delito de Homicidio en ocasión de robo, dos hechos, en concurso real (Art. 165 y 55 del C.P.), por el que fuera oportunamente requerido a juicio y acusado en debate, por el hecho ocurrido jurisdicción de Makallé, en fecha 07/02/10, en perjuicio de Vicente Ríos y Florinda Escobar.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara del Crimen N° 2." Resistencia, 17 de marzo de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 64733**, Un Vehículo, marca RENAULT, Motor marca RENAULT N° 2766703, Esta Numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple

vista no se observan signos de adulteración y Chasis RENAULT N° 8A1L534EZYLO80294, Esta Numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.

- 2) **Sec. N° 42045**, Un Vehiculo, marca SUBARU, Motor marca SUBARU N° 302547EF12, Esta Numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis SUBARU N° JF1KA8PL0CD047458, Esta Numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 3) **Sec. N° 64449**, Un Vehiculo, marca FIAT, Motor marca FIAT N° 146B20005021082, Esta Numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis FIAT N° , Sin numeración a causa que el sector donde lleva la numeración fue removida, Sin Dominio Colocado.
- 4) **Sec. N° 62181**, Un Vehiculo, marca PEUGEOT, Modelo 504 PICK UP Motor marca PEUGEOT N° 651196, estampados sobre base rebajada con cuños no originales y Chasis PEUGEOT N° RPA416363, estampados con cuños no originales de fabrica por tratarse de una numeración asignada por el R.N.P.A. y grabada por un taller particular autorizado., Dominio XDA - 271.
- 5) **Sec. N° 63579**, Un Vehiculo, marca RENAULT, Modelo KANGOO Motor marca RENAULT N° K4MJ730Q003055, esta numeración con grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis RENAULT N° 8A1KC0R154L504560, esta numeración con grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Colocado Dominio.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9<sup>mo</sup>. de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7<sup>mo</sup>.pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**

*Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados*

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:15/4 V:20/4/15**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 ( diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

cientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **SUAREZ EVA MARGARITA DNI. 11.653.797 – Sec. N° 63579**, Un Vehiculo, marca RENAULT, Modelo KANGOO, Motor marca K4MJ730Q003055, Chasis N° 8A1KC0R154L504560, Dominio informado ELU - 185.
2. **VALENZUELA JESUS GUSTAVO ANTONIO DNI. 34.999.773 – Sec. N° 63579**, Un Vehiculo, marca RENAULT, Modelo KANGOO, Motor marca K4MJ730Q003055, Chasis N° 8A1KC0R154L504560, Dominio informado ELU - 185.
3. **LOPEZ LEONARDO RAFAEL DNI. 32.558.897 – Sec. N° 44885**, Un Motovehiculo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca 1P52FMH81261922, Cuadro N° 8A6XCGB048A001090, Dominio informado 863 - ECK.
4. **SANCHEZ RICARDO RAMON DNI. 14.964.615 – Sec. N° 51955**, Un Motor marca DJ152FMI070130017, Dominio informado 716 - CYW.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9<sup>mo</sup>. de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7<sup>mo</sup>.pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**

*Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados*

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:15/4 V:20/4/15**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249, 2<sup>do</sup>. Piso, de esta ciudad, Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante, cita al ejecutado MONTIEL, Anibal Elías, D.N.I. N° 29.840.604 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: “Galuga, Daniel Edgardo c/Montiel, Anibal Elías s/Ejecutivo”, Expte. N° 1.811/13. Resistencia, Secretaria, 3 de septiembre de 2014.

**Nilda Gladys Fretes**

*Secretaria Provisoria*

**R.N° 158.479 E:15/4 V:17/4/15**

**EDICTO.-** El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez de Paz, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GOMEZ, María Esther, L.C.: 04.880.424, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos:

“Gómez, María Esther s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. 1.065/2014 (publíquese por tres veces). Santa Sylvina, ... de marzo de 2015.

**Marcela M. E. González**  
Auxiliar Ayudante

R.Nº 158.480 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sría. Uca., de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 390, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA, Arturo, y QUIRO de ARANDA, Isolina Ada, con D.N.I. N° 7.906.370 y 4.830.874, en autos: “Aranda, Arturo y Quiró, Isolina Ada s/Sucesión ab intestato”, Expte. N° 130/15. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial del Chaco. Villa Angela, Chaco, 3 de marzo de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.481 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes del causante, don HOLIK, Emilian, D.N.I. 7.415.998, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **Holyk, Emilian s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 73/15, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 10 de marzo de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.482 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: “Cisneros, Osvaldo Oscar s/Sucesorio Ab-Intestato”, Exp. 45, Año 2015, Sec. 2, herederos y acreedores de don Osvaldo Oscar CISNEROS, D.N.I. N° 18.146.816, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de marzo de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.483 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Salazar –Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2–, sito en calle Brown N° 249 piso N° 2, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “Duarte, Dominga Luisa s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 1.029/11, cítase a herederos y acreedores de DUARTE, Dominga Luisa, DNI 12.343.502, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez. Resistencia, 14 de mayo de 2014.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 158.484 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Nominación, sito en calle 9 de Julio 351, primer piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de

la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Saúl Angel FESTORAZZI, L.E. 7.412.185 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “Festorazzi, Saúl Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. N° 2.526/14. Presidencia R. Sáenz Peña, ... de febrero de 2015.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.488 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación; Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante: Aurora AVALOS de GODOY, M.I. N° 11.905.409, en los autos caratulados: “Avalos de Godoy, Aurora s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 5.389/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 30 de septiembre de 2013.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.489 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Dr. Alvaro Darío Llaneza, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, en autos: “Huguet, José Luis s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 93/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don HUGUET, José Luis, M.I. N° 13.109.211, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 1 de abril de 2015. Dr. Alvaro Darío Llaneza. Juez. 06 de abril de 2015.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.Nº 158.490 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en Avda. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Sanz, María Fernanda, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la herencia de Don MUÑOZ, Antonio Macario, M.I. N° 8.381.808 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los, autos caratulados: “Muñoz, Antonio Macario s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. N° 184/15, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 30 de marzo de 2015.

**María Fernanda Sanz**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.494 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Laura B. Varela, Juez N° 5 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle French 166, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “Daoiz, Juan Carlos c/Blanco, María Jorgelina s/Divorcio Vincular”, Expte. N°: 1.478/11, cita por dos (2) días a la

Sra. María Jorgelina BLANCO, DNI: N° 5.192.681, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa supra mencionada, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Secretaría, 11 de diciembre de 2014.

**Dra. Sandra Barros**  
Secretaria

**R.N° 158.498** **E:15/4 V:17/4/15**

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Sra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría N° 11, a cargo del Sr. Pablo Alejandro Tealdi, Abogado Secretario, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, se ordena notificar la Sentencia Monitoria recaída en los autos: **“Estación Terminal de Omnibus Rcia. S.A. c/Taborda, Nancy Soledad s/Ejecutivo”**, Expte. N° 781/09 a la ejecutada Nancy Soledad TABORDA, D.N.I. N° 12.343.157, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, cuya parte resolutive dispone: ///sistencia, 26 de febrero de 2009. **Autos y vistos:** Para dictar sentencia monitorio en estos autos caratulados: ... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Nancy Soledad Taborda, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en concepto de capital reclamado. Respecto de los intereses desde la fecha de la mora (29/08/08) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 41 inc. 2° Ley 24.452). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Setecientos cincuenta (\$ 750,00) sujeta a liquidación, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6.002 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales: Pablo Martín Fernández Barrios y Mauro Alberto Cuevas Fanti, en la suma de Pesos Doscientos diez (\$ 210,00) a cada uno, como patrocinantes, y Carlos Enrique Chiapello, en la suma de Pesos Ciento sesenta y ocho (\$ 168,00) como apoderado, todos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3; 5, 6, y 15 de la L.A., y art. 13 de la Ley 24.432), tomando como base de cálculo el capital condenado sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, 7 de abril de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.N° 158.501** **E:15/4 V:20/4/15**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Marcelino BAEZ M.I. N° 2.560.301, en Expte. N° 21/15, caratulado:

**“Báez, Marcelino s/Juicio Sucesorio An-Intestato”**, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 6 de abril de 2015.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

**R.N° 158.505** **E:15/4 V:20/4/15**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Hilada Meana, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Barbarita GODOY, M.I N° 3.631.681, en Expte. N° 17/15, caratulado: **“Godoy, Barbarita s/Juicio Sucesorio An-Intestato”**, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 19 de marzo de 2015.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

**R.N° 158.506** **E:15/4 V:20/4/15**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, cita por 3 días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, doña: María Fasutina GERVASONI, M.I. N° 1.541.086, para que lo acrediten, en los autos caratulados: **“Gervasoni, Faustina María s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N°: 197/15. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario “Norte”. Villa Angela, Chaco.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 158.507** **E:15/4 V:20/4/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Eduardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, Capital de la Provincia del Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, Secretaría de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Sr. VILLALBA, Oscar Enrique, D.N.I. N° 14.496.571 a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el patrimonio relicto, en los autos caratulados: **“Villaba, Oscar Enrique s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 707/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de abril de 2015.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 158.511** **E:15/4 V:20/4/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, sito en Avenida 9 de Julio N° 5420. Cita por tres días en el Boletín Oficial a los herederos y acreedores del Sr. RODRIGUEZ, Luis Roque, M.I. N° 12.462.604, para que dentro de los (treinta) 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **“Rodríguez, Luis Roque s/Sucesorio”**, Expte. N° 500/11. Barranqueras, 06 de octubre de 2014.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

**R.N° 158.512** **E:15/4 V:20/4/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez Presidente –Sala Primera Civil y Comercial Cámara de Apelaciones– Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Néstor Enrique Varela, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días consecutivos, que en los autos caratulados: **“Edian S.A. c/Valetto, Jakeline y Valetto, Mirian S. s/Eje. Hipotecaria”**, Expte N° 10.025/

08, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: //sidencia Roque Sáenz Peña, 17 de diciembre de 2014. Atento al estado de autos, debido al fallecimiento de la Sra. Jakeline VALETTO, DNI N° 1 14.799.303, se determina el plazo de diez (10) días para que los herederos o representante legal o interesados concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Néstor Enrique Varela, Juez Presidente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2015.

**Dra. Susana E. Pujol**  
Secretaria

R.N° 158.513 E:15/4 V:17/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli –Chaco– (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Carlos José Raimundo MERINO (L.E. N° 6.191.632), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Merino, Carlos José Raimundo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 507/14-JC, F° 954, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 7 de abril de 2015.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 158.519 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo CASTILLO, Ramón Catalino (D.N.I. N° 30.042.215, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en calle 27 entre 24 y 26 –Barrio San Carlos–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Carmelino Castillo y de Santa Mónica Barrio, nacido en Tres Isletas, el 16 de marzo de 1977), en los autos caratulados: “**Castillo, Ramón Catalino s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 58/15, se ejecuta la sentencia N° 04 de fecha 23/02/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...1)... 2) Declarando a Ramón Catalino Castillo, de circunstancias personales ya consignadas, coautor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa» (art. 166, inc. 2°, segundo párrafo, en función del art. 164 en función del art. 42 del Código Penal) y en consecuencia condenándolo a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas; exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., conforme a derecho en la materia, conforme los hechos y el derecho expuestos en los articulados que preceden”. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez de Sala unipersonal–, Dra. Rosalía Irrazábal –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de abril de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:15/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Raúl TORRES (DNI: 7.806.349, argentino, casado, albañil, domiciliado en calle Los Andes N° 824, B° San Martín, de Quitilipi, hijo de Isidoro Torres (f) y de Lorenza Torres (f), nacido en Quitilipi el 6 de octubre de 1949, Pront. del R.N.R. N° U2902746), en los autos

caratulados: “**Torres, Raúl s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 60/15, se ejecuta la sentencia N° 16 del 05/03/15, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenar a Raúl Torres, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante y abuso sexual gravemente ultrajante en concurso real (arts. 119, 1° párrafo en función del 2do. párrafo; 119, 1° párrafo en función del 2do. párrafo y 55 del C.P.), a la pena de **nueve (9) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales, con costas. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela N. Janiewicz –Sec.”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de abril de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:15/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 –5° Piso– Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de Nicolás FLORA (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0754 de fecha 12.06.2013, dictada en el Expediente N° 113.018/75, que dice: ARTICULO 1°: EMPLAZAR a los herederos presuntos del Sr. Nicolás FLORA para que en plazo perentorio e improrrogable de sesenta (60) días procedan a adjuntar toda la documental correspondiente al causante, como asimismo la apertura del respectivo juicio sucesorio, acompañando constancia del mismo, conforme lo establecido en los Art. 30 a 35 de la Ley N° 2913 ello bajo apercibimiento de rescisión sin más trámite. Firmado Raúl John París, Presidente -Instituto de Colonización-. Resistencia,

**Raúl John París**  
Presidente

s/c E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** "El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en French N° 761, Ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 22 de marzo de 2.009, se constituyó la Agrupación Política denominada "PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO-C.M.F" con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado Reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, bajo Expte. N° 102/14, caratulado: "**Partido Corriente Martín Fierro-C.M.F. s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado en el art. N° 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa." Secretaria, 14 de abril de 2.015.

**M. Marcela Centurión Yedro**  
Secretaria Electoral Letrada

s/c E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvernga de Gómez Samela, hace saber que respecto de: Jorge Leonardo ALDERETE, alias "**Bocacho**", D.N.I. N° 31.237.981, argentino, con 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina en fecha 22 de Mayo del año 1985, que es hijo de Hambroci Gómez y de Elva Nélida Alderete; en la causa caratulada: "**Alderete Jorge Leonardo (a)**

"Bocacho" s/Robo" - Expte. N° 1974/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA de Sobreseimiento N° 118 de fecha 31-10-2014, en la cual se RESUELVE: "I) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado Jorge Leonardo ALDERETE, en el delito de "Robo" - Art. 164 del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 346, atento a lo normado en el Art. 332 segundo párrafo de la ley 7143 en función del Art. 2 del C.P., atento lo dictaminado por la Sra. Fiscal de Cámara. II) No habiendo constancia en la causa de inscripción ante la AFIP y D.G.R. del profesional interviniente en autos, Dr. Ricardo W. Kleinsinger, regúlese los honorarios profesionales del mismo en la suma de Pesos Cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400), por su actuación como abogado defensor de Jorge Leonardo ALDERETE y a cargo del nombrado ...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición- Ante Mi: Secretario Provisorio - Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 9 de abril de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:27/4/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que respecto de: Pablo Pedro FERNANDEZ de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, estado civil soltero, de profesión peón rural, D.N.I. N° 40.585.570, domiciliado en B° Jose M. Litera, Villa Berthet, nacido en Villa Berthet en fecha 24 de Junio de 1995, que es hijo de Lorenzo Javier Sosa y de María Antonia Fernández; en la causa caratulada: "**Fernández Pablo Pedro; Machuca Ariel Ramón y Reyes Nelson Misael s/Hurto**" - Expte. N° 3485/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA de Sobreseimiento N° 127 de fecha 27-11-2014, en la cual se RESUELVE: "...I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del imputado Pablo Pedro FERNANDEZ en el delito de "**Hurto**" -art. 162 del Código Penal, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 346y 348 en función de lo dispuesto en el Art. 6 bis inc. 3° incorporado al C.P.P. por la Ley 7143.- ...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición- Ante Mi: Secretario Provisorio - Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 9 de abril de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:27/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Juzgado Laboral N° 3 Secretaria N° 3 a cargo del Dr. Sergio Bosch, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario local a los efectos de localizar y notificar a la empresa IGBEN S.R.L. del estado de la presente causa, en los autos caratulados: "**Gonzalez Carlos Horacio c/IGBEN S.R.L. y/o Quien resulte responsable s/Despido**", Expte. N° 19234/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de febrero de 2015.

**Sergio Andrés Bosch**  
Abogado/Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Municipalidad de Villa Ángela cita por tres (3) veces y emplaza por quince (15) días. a quienes se consideren con derechos a las Mejoras construidas en el Predio Fiscal Municipal ubicado en Parcela "05" - Manzana N° "4" - Quinta "36" Sección "F" - Circunscripción "I" de la ciudad de Villa Ángela - Chaco; Concedido en Venta a la Sra. AGUIAR, Dolores, por Expediente Municipal N° 3236 - F° N° 097 - Año 1.978. Bajo apercibimiento Asesoría Legal Municipal.

**María Fernanda Peñalver**  
Secretaria de Gobierno

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, en autos caratulados: "**Pellini Odonel Pedro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12496/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. PELLINI Odonel Pedro, DNI N° 2.444 635 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de abril de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 158.522 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitillipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores, que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. ESCALANTE Domingo, M.I. N° 7.513.845, fallecido el 04-09-2010, en los autos caratulados: "**Escalante Domingo s/Sucesorio**", Expte. N° 1108/13 - Folio 02/03 - Libro XII, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Quitillipi, Chaco, 30 de marzo de 2015.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.525 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría N° 23, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 5°, de esta ciudad, hace saber que: Se ha declarado el cumplimiento del Acuerdo Homologado en autos caratulados: "**Cono Sur S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 2.775/00, dando por concluida la labor de la Sindicatura interviniente, C.P.N. María Selva González Zund y Raquel Kapeica. Disponiendo el cese de las medidas de la apertura concursal (arts. 14, 15, 16 y 21 inc. 4° de la L.C.Q). Publíquense edictos por el término de un (1) día en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. Resistencia, 9 de abril del 2015.

**Norberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.529 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4/15

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Canteros, Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 311, año 2015, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ana CANTEROS de LUQUE, DNI N° 4.771.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de

Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, ... de marzo de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 158.531 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz 1<sup>ta</sup>. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795, ciudad de Resistencia, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: DUARTE, Luis Alberto M.I. 13.579.661, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha del a última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Duarte, Luis Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 114/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 7 de abril de 2015.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.532 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Victoriano ESCOBAR, M.I. N° 7.417.450, fallecido el 12 de diciembre de 2014, y de Luisa Emma SCHMID, M.I. N° 6.614.869, fallecida el 15 de noviembre de 2010, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten y comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Escobar, Victoriano y Schmid, Luisa Emma s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.492/15. Resistencia, 13 de abril de 2015.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.534 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** Dra. Laura B. Varela, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, sito en French 166, 1<sup>er</sup>. piso, de esta ciudad, en autos: "**Abatte, María Esther s/Supresión de Nombre**", Expte. N° 6.405/13, dispone de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de hacer saber la supresión del apellido paterno POSSI, quedando en su lugar: María Esther Abatte, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Resistencia, 2 de marzo del 2015.

**Sandra B. Barros**  
Abogado/Secretario

R.Nº 158.535 E:17/4/15

**EDICTO.-** La señora Juez (subrogante) Dra. Gladis Beatriz Regoski, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, secretaria, Dra. Selva Sandra Gaynecotche, cita por el término de (3) tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Eduardo Gualberto CHAVEZ, DNI N° 7.898.230, para que deduzcan las acciones que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Chávez, Eduar-**

**do Gualberto s/Sucesorio**", Expte. N° 397/13. Juan José Castelli, Chaco, 7 de abril de 2015.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

R.Nº 158.536 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2<sup>do</sup>. piso, Resistencia, Chaco, T.e.I (0362 4425210), en autos: "**Herrera, Alberto César s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.169/14, citase a herederos y acreedores de la Sr. HERRERA, Alberto César, M.I. N° 05.272.544, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaria, Dra. Sandra B. Kuc; Juez, Dra. Silvia C. Zalazar. Resistencia, 30 de marzo de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.539 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, sito en Av. Laprida N° 33 -2º piso- Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, citese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal, a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que en el término de diez (10) días, de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en el juicio ,caratulado: "**Cáceres, Juan Dionicio c/Sucesores de Herluf, Oxholm s/ Escrituración**", Expte. N° 7.432/12, Resistencia, 17 de marzo de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.541 E:17/4 V:20/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don VILLORDO, Alberto Emilio, M.I. N° 8.185.093 para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Villordo, Alberto Emilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 726 F° 112 Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 14 de noviembre de 2014.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.545 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4<sup>to</sup>. piso, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Mendoza, Vda. de Belizán, Primitiva y Belizán, Eustaquio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 205/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes:

MENDOZA Vda. de BELIZAN, Primitiva M.I. N° 6.560.537, y BELIZAN, Eustaquio, M.I. N° 3.553.813, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, ... de marzo de 2015.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.546 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Sara Noemí CARRASCO, M.I. N° 23.011.131, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Carrasco, Sara Noemí s/ Sucesorio**", Expte. N° 28/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 10 de marzo de 2015.

**Mónica A. González de De Jesús**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.549 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, juez de paz letrado segunda circunscripción, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por (3) días y emplaza por (30) a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación, de la Sra. RAMIREZ, Secundina, DNI N° F 5.114.684, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Ramírez, Secundina s/Sucesorio**", Expte. N° 2.450/2014, Sec. N° 2. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, 14 de abril de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R.N° 158.550 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de última publicación a herederos y acreedores de Antonio LEGUIZA, DNI N° 5.079.335 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Leguiza, Antonio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte: 675, Año 2015, Sec. N° 1. Secretaría, 13 de abril de 2015.

**Dra. María Rosa Despo**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.551 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando Beinaravicius, juez del juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, secretaria N° 17, sito en Av. Laprida 33 Torre II, 1<sup>er</sup>. piso, ciudad de Resistencia provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**González, Mirta Beatriz; González, Benjamín s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 11.638/13, cita por tres (3) días y emplaza por el plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los Sres causantes, Sra. GONZALEZ, Mirta Beatriz, DNI 13.719.245, y del Sr. GONZALEZ, Benjamín, DNI 10.850.368, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de agosto de 2014.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R.N° 158.552 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Dra. Silvia Geraldine Varas, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad, en autos caratulados: "**González, Flora Agustina; Ruiz, Roque Agustín; Ruiz, Norma; Ruiz, Mirta; Ruiz, Hugo Roberto y Ruiz, Omar c/Compañía General Fabril Financiera S.A. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.674/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por dos (2) días a COMPANÍA

FABRIL FINANCIERA S.A., para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Resistencia, 10 de abril de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 158.554 E:17/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del señor Juez, Andrés Martín Salgado, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I, 1° piso, cita por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial a herederos y acreedores de María Anies BESIL, DNI N° 2.425.252, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley, en autos, Expte. N°: 8.086/14: "**Besil, María Anies s/Sucesión Ab Intestato**". Resistencia, 9 de abril de 2015.

**Dra. Mary B. Pietto**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.555 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de la ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4<sup>er</sup>. piso, cita y emplaza por 3 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO RUIZ FLORES, D.N.I. N° 13.778.580 para que dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Ruiz Flores, Francisco s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N°: 1.476/14. Fdo.: Dra. Alicia Susana Rabino Juez. Resistencia, 13 de abril de 2015.

**Claudia Rosana Ledesma**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.556 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civ. y Com. N° 21, en autos: "**Alvarez Borgio, Julián s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.373/11, sito en Laprida 33, Torre 2, piso 2, a ordenado: "Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan", causante: ALVAREZ BORGIO, Julián, D.N.I. N° 93.512.762. Resistencia, 12 de mayo de 2014.

**Liliana Noemí Ermácora**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.557 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado del Menor y la Familia N° 5, Dra. Laura Beatriz Varela, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Norma Beatriz Barro, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle French N° 166, 1° piso, ciudad. De conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 18.248, publíquense edictos en el Boletín Oficial, una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. En autos caratulados: "**Muchutti, Jorge Omar y Muchutti, Jorge Adolfo s/Rectificación de Partidas**", Expte. N° 5.058/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaría, 14 de abril de 2015.

**Dra. Sandra Barros, Secretaria**

R.N° 158.558 E:17/4/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Sec. N° 17, Av. Laprida 33 Torre II, primer piso, de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ, Demesio, M.I. N° 7.925.871, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así se tiene dispuesto en los autos caratulados: "**Fernández, Demesio s/Sucesión ab intestato**", Expte. N°: 9.972/14. Resistencia, 14 de abril de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 158.565 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Escolástica Celedovia ACOSTA, M.I. N° 3.272.065, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Acosta, Escolástica Celedovia s/Sucesorio**", Expte. N° 3.755/14. Las Breñas, Chaco, 20 de febrero de 2015.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

R.N° 158.566 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Sáenz Peña, Dra. María Laura Pradexis Zovak, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Don SUAREZ, Taracio Santiago, D.N.I. N° 12.452.628, en los autos caratulados: "**Suárez, Taracio Santiago s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.340/13, año 2013, Sec. N° 3, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Norma Cristina Avalos, Secretaria, 20 de febrero de 2015.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.567 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, sita en 9 de Julio N° 372, de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Pedro VILLALBA ARZAMENDIA, M.I. N° 93.624.889, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Villalba Arzamendia, Pedro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 58, Año 2015. Fdo.: Dra. Claudia Torassa, Juez. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 27 de febrero de 2015.

**Erica Albertina Slanac**  
Secretaria Prov.

R.N° 158.569 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaria a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GALLAY, Víctor Francisco, M.I. 07.901.426, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de (30) treinta días posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados: "**Gallay, Víctor Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.631/14. Resistencia, 1 de abril de 2015.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 158.548

E:17/4 V:22/4/15

## LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.T. N° 20 – TRES ISLETAS

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/15**

**Presupuesto Oficial:** \$13.759.991,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 05/05/2015 – 10:00 horas.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 13.760,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

**Téc. César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:8/4 V:17/4/15

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 011/15  
EXPEDIENTE N° 031/15

**Objeto:** Llamado a licitación para locación de inmueble.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales de Resistencia.

**Fecha de apertura:** 06 de mayo de 2015.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Estimado:** \$ 480.000,00.

\*\*\*\*\*

LICITACION PUBLICA N° 13/15  
EXPEDIENTE N° 36/15

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de impresoras y discos rígidos.

**Destino:** Distintas dependencias.

**Fecha de apertura:** 7 de mayo de 2015.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 457.200,00 (Pesos Cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos).  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 14/15  
EXPEDIENTE N° 37/15**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de materiales e insumos médicos.

**Destino:** IMF e IMCiF.

**Fecha de apertura:** 27 de abril de 2015.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

**s/c. E:10/4 V:20/4/15**

\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

*Dirección de Administración*

4° Piso - Casa de Gobierno

**LICITACION PÚBLICA N° 171/15**

**Objeto del llamado:** Contratación en locación de un inmueble, destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Charata, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

**Monto mensual aproximado:** Pesos doce mil (\$ 12.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 22 de abril de 2012, a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03624-422901 al 422918, internos 8068 y 8355 y directo: (03624-448060).

**Valor del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

*LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN*

**C.P. Silvia Elena Vera, Directora de Administración  
s/c E:15/4 V:17/4/15**

PROVINCIA DEL CHACO  
CAMARA DE DIPUTADOS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 94/15**

**Objeto:** Adquisición de central telefónica IP con accesorios.

**Fecha y hora de apertura:** 11 de mayo de 2015 - 9,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000,00).

*C.P. Marta Graciela Veppo, Directora de Administración  
s/c E:15/4 V:24/4/15*

**CONVOCATORIAS**

**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.**

**Convocatoria Asamblea General Extraordinaria**

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 2015, a las 8:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 9:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Modificación del estatuto social en su artículo 3º.

*Leandro Nicolás Luque, Presidente*

**R.N° 158.431 E:10/4 V:20/4/15**

\*<

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA**

**PROVINCIA DEL CHACO**

**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE**

**TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

El Consejo Económico y Social de la Provincia del Chaco, llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de **Coordinador Ejecutivo**, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5.081 y en el Reglamento de bases, condiciones y concurso para la selección de Técnicos de la Unidad Técnica Ejecutora del CONES.

Período de Inscripción, presentación de documentación e informes: Desde el **14/04/2015 hasta las 10 hs. del 14/05/2015**, en la sede del CONES, sito en Belgrano N° 425, 2° piso, Oficina B, Edificio Gloria I, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. Telefax 0364-4428237. E-mail: [administracion@coneschaco.org.ar](mailto:administracion@coneschaco.org.ar) Horario: de 08 a 12 y de 16 a 20 horas.

**José Luis Cramazzi**  
*Secretario General*

**R.N° 158.502**

**Carlos Joaquín Covic**  
*Presidente*

**E:15/4 V:17/4/15**



**ASOCIACIÓN AMIGOS "RAMON DE LAS MERCEDES  
TISSERA" DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR  
"BARTOLOME MITRE"  
CONVOCATORIA**

La Asociación Amigos "Ramón de las Mercedes Tissera" de la Biblioteca Escolar Popular "Bartolomé Mitre", convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de Abril de 2015 a las 20.00 hs. en la sede de Avenida Sarmiento N° 831 — Planta Alta, Resistencia, Chaco.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y Consideración del Acta de la reunión anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta junto con el Presidente y Secretaria.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31/12/2014.

*Felisa Graciela Godoy, Secretaria*  
*Claudio R. Rodríguez, Presidente*

R.N° 158.526

E:17/4/15

**EL CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS NACIONALES DE QUITILIPÍ**

QUITILIPÍ — CHACO

**CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2015 a las 9:00 horas, en la calle La Pampa N° 68 de Quitilipi, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de los Socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General Inventario, cuentas de pérdidas y ganancias e informe de revisor de cuentas, correspondientes a los ejercicios 31 cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3- Elegir una Comisión Escrutadora compuesta cinco (5) Miembros.
- 4- Elección de miembros de comisión Directiva y comisión Revisora de cuentas por finalización de mandatos.
- 5- Fijación cuota social.

*Ana J. Oliver Sánchez, Secretaria*  
*Susana Borsatto, Presidente*

R.N° 158.528

E:17/4/15

**CLUB ATLÉTICO SOCIAL Y DEPORTIVO  
ESTRELLA DE CASTELLI**

J. J. CASTELLI — CHACO

**CONVOCATORIA**

Sres. Socios: En cumplimiento de lo establecido por el art. 29° de nuestros Estatutos Sociales y disposiciones legales pertinentes, convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 2015 a partir de las 19:30 hs. en Sede Social de J. J. Castelli — Chaco, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de 2 (dos) socios, para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos e Informe de la Revisora de Ctas. Titular, correspondiente al Ejercicio Económico - Social N° 6, cerrado el 30 de Junio de 2014.
- 3°) Fijar cuota de ingreso y mensual para distintas categorías de socios.
- 4°) Informe s/convenio de obra civil, con Lotería Chaqueña.

- 5°) Participación en LICAF y/o LSF de nuestras categorías de fútbol infantil.

*Hermann Elda N., Secretaria*  
*Cuellar, Ramón E., Presidente*

R.N° 158.530

E:17/4/15

**ASOCIACION DE VETERANOS DE  
FUTBOL DE RESISTENCIA**

**CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y reglamentarias se convoca a los señores asociados de la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de Abril del año 2015 a las 19,30 horas en la sede social ubicada en el Acceso al Aeropuerto Internacional de Resistencia Ruta Nacional 11 Km 1003,5 de Resistencia Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3) Consideración del monto de la cuota mensual.
- 4) Consideración de la reforma y/o agregado al Reglamento General de los artículos 61 y 64.
- 5) Elección de tres (3) asociados para integrar la Junta Electoral
- 6) Elección de Autoridades (artículos 12 y 23 del Estatuto)
  - a) Renovación total de la Comisión Directiva: por dos años de los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero; por un año los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Pro Tesorero, cinco vocales titulares y tres vocales suplentes.
  - b) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas (un titular y un suplente) por un año
  - c) Renovación del Tribunal de Disciplina (cinco titulares y dos suplentes) por un año.

Habiéndose agotados los temas puestos a consideración y siendo las 22,40 horas se da por concluida la reunión.

*Rubén Martínez, Secretario*  
*Walter Bangertes, Presidente*

R.N° 158.537

E:17/4/15

**SAEDIM**

**SOCIEDAD DE AYUDA A ESCUELAS DE DISCAPACITADOS MENTALES**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Socios /a de SAEDIM —Sociedad de Ayuda a Escuelas de Discapacitados Mentales— de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a Uds. Que el día 25 de Abril de 2015 en el Local de SAEDIM ubicado en Dr. Antonio de Grandi 1270 de nuestra ciudad a las 8:00 hs. se llevará a cabo una Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondiente al Ejerci-

- cio Na 48 cerrado el pasado 28 de Febrero 2015.
4. Lectura y Consideración del Informe de Comisión Revisora de Cuentas
  5. Renovación total de Autoridades por finalización del mandato: comisión directiva: Presidente, Vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes. Comisión revisora de cuentas: un miembro titular, un miembro suplente.
  6. Proyecto de Reforma Integral del Estatuto Societario

**Observaciones:**

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

**Elena N. Gamarra**, *Presidente*

R. Nº 158.538 E:17/4/15

>\*<

**AERO CLUB CHACO**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, Art. 2º, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de abril de 2.015, a las 20,00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 – Campo “Los Palmares”– Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.
3. Autorizar a la Comisión Directiva ante la posibilidad de venta de los Inmuebles inscriptos a los Folios Reales, N° 13.682, 13.452, 13.453, 13.681 y 13.454, todos del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**Art. 29º inc. b):** Será considerada en quórum y apta para deliberar la Asamblea constituida con la mitad más uno de los socios; si a la hora indicada en la cita no hubiere el número requerido de socio, ésta se efectuará una hora después de la fijada con el número de socios asistentes.

**Jorge Petruk** **Horacio Roberto Bohdanowicz**  
*Secretario* *Presidente*

R. Nº 158.225 E:17/4 V:20/4/15

>\*<

**FEDERACION CHAQUEÑA DE BOCHAS**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se CONVOCA a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realiza el día lunes 27 de Abril de 2015 a las 21:00 horas, en el domicilio del Club Don Bosco 450 (BOCHAS) con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Designación de dos socios para la firma del acta
- 2) - Elección parcial de la comisión directiva por renuncia de la mayoría de los miembros.

**Jorge Rubén Rocha**  
*D.N.I. 11.415.778*

R. Nº 158.568 E:17/4/15

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**NACIONALES DE LA ESCONDIDA**

**LA ESCONDIDA - CHACO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de La Escondida, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 25 de Abril

del 2.015 a las 09.00 horas en su sede social, sito en Planta Urbana de La Escondida - Chaco.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Nombramiento de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 31-12-2014.

**Felipa Ríos**

*Secretaria*  
R. Nº 158.542

**Juana L. Barrios**

*Presidente*  
E:17/4/15

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**NACIONALES DE BASAIL**

**BASAIL - CHACO****CONVOCATORIA**

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el próximo 27 de Abril de 2.015 a las 16:00 horas, en la sede social sito en Planta Urbana-Basail (Chaco).

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Nombramiento de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 31-12-2014, correspondiente al ejercicio N° 19.
- 4.- Proyección de actividades para recaudar fondos para el Centro.

**Elisa Gricelda Pereira**

*Secretaria*  
R. Nº 158.543

**Rafael González**

*Presidente*  
E:17/4/15

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y**  
**PENSIONADOS NACIONALES "LA FORTUNA"**

**CAPITÁN SOLARI, PROVINCIA DEL CHACO****CONVOCATORIA**

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 25 de Abril de/2015, a las 10:30 horas, en la sede social, sita en Planta Urbana, Capitán Solari, Provincia del Chaco.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta Anterior
- 2.- Nombramiento de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea
- 3.- Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 31-12-2014, correspondiente al ejercicio N° 14.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

**Luciano Cáceres**

*Secretario*  
R. Nº 158.544

**Armando Quintana**

*Presidente*  
E:17/4/15

>\*<

**AFOCHA**

**ASOCIACION DE FONOAUDIÓLOGOS DEL CHACO****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Fonoaudiólogos del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 16 de Mayo de 2015, a las 09:00 horas, el salón de actos de la Iglesia Discípulos de Cristo, sito en la Calle Arturo Illia 860 de la Ciudad de Resistencia.

**ORDEN DEL DIA**

- Tratamiento de asamblea fuera de término de ejercicio vencido 2014.
- Elección de 2 socios para firmar acta de asamblea.
- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

- Presentación de balance y memoria del ejercicio vencido al 30/11/14.
- Elección total de autoridades.

La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurriré una hora después de la fijada, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Fga. Galvis Chirife, Ana Elvia, Secretaria**

**Fga. Senoff Giménez, Vanesa, Presidente**

R.Nº 158.547

E:17/4/15

>\*<  
**PEÑA NATIVA MARTIN FIERRO**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Peña Nativa Martín Fierro, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados como lo establece el Artículo 16º del Estatuto Social, se fija el día 30/04/15 a la hora 20,30, en la sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura, consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
- 2) Designación de dos socios para refrendar junto con el Secretario y el Presidente el Acta de la Asamblea;
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014;
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: 1 Vicepresidente (por 2 años por terminación de mandatos). 1 Secretario (por 2 años por terminación de mandatos). 1 Tesorero (por un año por renuncia). 1 Pro-tesorero (por 2 años por terminación de mandatos). 1 Vocal Titular 1º (por 2 años por terminación de mandatos). 1 Vocal Titular 3º (por 2 años por terminación de mandato). 3 Vocales Suplentes (por un año por terminación de mandato). 1 Revisor de cuenta titular (por 1 año por terminación de mandato). 1 Revisor de cuenta suplente (por 1 año por terminación de mandato).

**Cdor. Rubén Noguera**

*Presidente*

R.Nº 158.553

E:17/4/15

>\*<  
**ASOCIAN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA**  
PUBLICA POPULAR "EVITA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos de la Asociación, el Consejo Directivo convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 2015, a las 19:00 horas, en la sede de la Institución, sita en Molina 615.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para refrendar, junto con el presidente y secretario, en el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Motivo por el cual no se llamó a Asamblea en término.
- 4.- Informe del órgano Fiscalizador.
- 5.- Consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el treinta de noviembre de 2012-2013 y 2014.
- 6.- Renovación total de autoridades.

**Miriam P. Berrini**

*Secretaria*

R.Nº 158.560

**Jorgelina Barreto**

*Presidenta*

E:17/4/15

**ASOCIACION DE APOYO A LOS TALLERES**  
**PROTEGIDOS DE PRODUCCION Y**  
**TALLER TERAPEUTICO DEL CHACO**  
**"SOMBRA Y LUCES"**

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Se fija para el día 30/04/15 a las 20:00 horas en el local social sito en Av. Alberdi 1054 de esta ciudad, para la realización de la Asamblea General Ordinaria para tratar la gestión del ejercicio del año 2014. A tal fin, se efectúa la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a través del Boletín Oficial. Se considerará el siguiente :

**ORDEN DEL DÍA**

- a) Designación de dos asociados para que en forma conjunta firmen el acta de la Asamblea con la Presidente y Secretaria en prueba de conformidad, y en representación de los asociados.
- b) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance Gral.; Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico financiero del año 2014.
- c) Conforme al art. 24 del Estatuto, la Asamblea se celebrará válida cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.
- d) Ratificación o Renovación de la Comisión Directiva.

**Ma. Cristina Mayer de Mac Donald, Secretaria**

**Mónica M. Guitar, Presidente**

R.Nº 158.562

E:17/4/15

>\*<  
**CIRCULO MEDICO DE RESISTENCIA**  
CONVOCATORIA 2015

A la Asamblea General Ordinaria del Círculo Médico de Resistencia que se llevará a cabo el día 28 de abril del corriente año, conforme a lo dispuesto en el estatuto de la Sociedad, en Av. Avalos 468, 7º piso Torre B, a las 11:30 horas con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y su equivalentes en Efectivos, Anexo y Notas Completarias, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cumplido al 31/12/2014.
- 3) Elección de (10) asociados para representar al Círculo Médico de Resistencia atento a lo normado en el art. 30 Inc. 2 y art. 17 Inc. 11.
- 4) Nombramiento de Socios Vitalicios según Estatuto.
- 5) Fijación del valor del galeno para consultas y prácticas médicas.
- 6) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 7) Sede Social.
- 8) Estado de Obras Sociales.

**Dr. Manuel G. Gamarra, Secretario**

**Dra. María Belén Besil, Presidente**

R.Nº 158.563

E:17/4/15

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y**  
**PENSIONADOS NACIONALES**

**TRES ISLETAS - CHACO**

Se comunica a los señores socios el extravío en la vía pública, del libro de registro de asociados.

**Héctor R. Rodríguez**

*Presidente*

R.Nº 158.570

E:17/4/15

**ASOCIACIÓN DEMOS, CAPACITACIÓN Y APOYO  
CONVOCATORIA**

"De conformidad a lo establecido en su Estatuto Social, la Asociación Demos, Capacitación y Apoyo: convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril del año 2015 en la sede institucional, sito en Vedia 630 - Local 6 de la ciudad de Resistencia, a las 09:00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Designación de dos socios para que junto con Presidente y Secretaria firmen el acta, en prueba de conformidad de los presentes.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos. correspondientes al Ejercicio 2014.
- Renovación de la Comisión Directiva.

**Gladys Esther Britos**

Secretaria

R.Nº 158.564

**Margarita H. Mazo**

Presidente

E:17/4/15

**REMATES**

**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 5.85 del Código de Comercio). El jueves 30 de Abril de 2015, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCÉS SA, en la oficina de calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4PTAS, LSAA-DIR 1.4N, AÑO 2013, MOTOR MARCA CHEVROLET N° T85168997, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950ER111623, UNIDAD EQUIPADA DE FABRICA, DESTINADO AL USO PARTICULAR, DOMINIO MXO 536. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA Banco Francés SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día jueves 30 de Abril de 2015, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. María Virginia Tenev –Juez– en los autos caratulados: "BBVA Banco Francés SA c/Portillo, Pabla Mabel s/Secuestro", Expte N° 106.612/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA Banco Francés SA, con domicilio legal en calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma

de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh/8122 STJCTes. Resistencia, 6 de abril de 2015.

**Mariano H. Canteros Moussa**

Abogado

R.Nº 158.462

E:13/4 V:17/4/15

**EDICTO.-** Da. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) días, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393, en los autos caratulados: "Avalos, Oscar Argentino c/Sucesores de Villordo, Eduardo Adolfo s/Ejecución de Planilla en Expte. N°: 052/04 L", Expte. N°: 6/13 L, remarcará: el día 28 de abril del año 2015, a las 08,30 horas, en casa N°: 4 del Barrio Instituto, ciudad. Con base, contado, mejor postor: Libre de ocupante, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como Circunscripción I, Sección L, Chacra 6, Quinta 20, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N°: 4.624, Departamento M. L. Fontana, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, de una superficie de 9.750 mts.2, en zona suburbana. Base: \$ 10.284,30, dos terceras partes valor fiscal, Señá: 10% acta de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Deudas: Municipalidad \$ 409,68, impuestos inmobiliarios y/o tasas de servicios años 2009 a 2013. Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o Cel. 03725-15467525. General José de San Martín, 1º de abril de 2015.

**Gustavo Juan Dib**

Abogado/Secretario

R.Nº 158.508

E:15/4 V:20/4/15

**CONTRATOS SOCIALES**

**F NIX S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro público de Comercio en los autos caratulados: "F NIX S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad. Expediente Número E-3-2014-6180-"E", "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "F NIX S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 12 días del mes de Septiembre de 2.014, por los Socios: Sr. Horacio Armando Escalante, nacido el 21 de Enero de 1.974, DNI N° 23.658.179, de 40 años, Argentino, Comerciante, CUIT N° 23-23658179-9, con domicilio en Angela C. de Bouvier N° 1.250 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero y Sr. Humberto Javier González, nacido el 11 de Noviembre de 1.965, DNI N° 17.497.748, de 48 años, Argentino, Comerciante, CUIT N° 20-17497748-9, con domicilio en Ramón Vázquez N° 92 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero. **DURACIÓN – PRORROGA.-** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO.-** la sociedad tendrá como objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: proyecto, dirección, construcción, reparación y asesoramiento de obras de todo tipo, consultoría en trabajos de ingeniería y trabajos de arquitectura, construcción de edificios de inmuebles urbanos y rurales, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües,

gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo otro tipo de obras de arquitecturas publicas y/o privadas, instalaciones, organización, mantenimiento, y/o explotación de fabricas o industrias que tengan relación con la construcción y/o producción de áridos. Comercialización, compra y venta de artículos de ferretería, materiales de construcción, accesorios y artículos de electricidad varios, repuestos e insumos para todo tipo de maquinaria relacionada a ello. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistema de premoldeado, de estructuras metálicas para apoyo de techos u otros fines; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, loteo y fraccionamientos de inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal y prehorizontalidad. Compra-venta, trueque, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, transporte, permuta, o de cualquier manera de adquirir, transferir, o comerciar al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de materias primas, productos o subproductos afines a la construcción, sus componentes y accesorios, sin restricción ni limitación alguna; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen, con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales y posesorio; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, primarios y mixtos y con compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario, con el Nuevo Banco del Chaco, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, comisiones y mandatos en general; y/o celebrar cualquier otro acto jurídico relacionado o tendiente a la realización del objeto social. En consecuencia, para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones autorizadas por las leyes, sin restricción alguna y que se relacionen con su objeto social, actividades y ramas afines con el mismo. El capital social se fija en la suma de \$ 30.000, (pesos treinta mil) dividido en 300 cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Horacio Armando Escalante, 150 cuotas, por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil); b) Humberto Javier González, 150 cuotas, por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil); **DOMICILIO SOCIAL:** la sede social queda fijada en calle Ramón Vázquez N° 92 de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando de la Provincia del Chaco.- **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre. **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD:** estará a cargo del Sr.

Horacio Armando Escalante, quien ejercerá la administración por tiempo indeterminado en forma individual y exclusiva pudiendo ser removido por justa causa o renuncia, quien acepta el cargo de conformidad.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 158.540

E:17/4/15

>\*<

**ARYSA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Pcia. del Chaco en autos: "**ARYSA S.R.L. Sobre Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. N° E-3-2014-3153E, hace saber por un día que, conforme contrato privado de fecha 27-03-2014 y Acta N° 95 de fecha 10 de marzo, 2015, que ratifica actas N° 92 de fecha 23-03-2014 y a acta N° 81 de fecha 14 de octubre 2012, el Sr. Mauro Andrés Siri, DNI 31.971.240, domiciliado en Concepción del Bermejo N° 1345, de esta ciudad, ha cedido y transferido a título de venta la totalidad de las cuotas partes de Arysa SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Pcia., bajo el número 125, Folio 961-966 del Libro N° 30 de sociedades de Responsabilidad Limitada año 1996 a favor de la Sta. Olga Graciela Perich, DNI 18.496.113, nacida el 10-10-1967, argentina, con domicilio en calle Concepción del Bermejo N° 1345, quedando modificadas las cláusulas tercera y cuarta de la siguiente manera: **Cláusula Tercera:** **Capital:** "El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), dividido en cuatrocientas cuotas de pesos diez cada una. Los socios suscriben dicho capital de la siguiente manera: Ricardo Manuel Siri, la cantidad de trescientos ochenta cuotas lo que hace un total de pesos tres mil ochocientos, y Olga Graciela Perich la cantidad de veinte cuotas sociales lo que hace un total de pesos doscientos. El capital está totalmente integrado. **Cláusula Cuarta:** **Administración:** La dirección y administración estará a cargo del Sr. Ricardo Manuel Siri, en carácter de socio gerente, usará su firma precedida del sello social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los socios en su calidad de gerentes podrán: a) Operar con toda clase de bancos y/o entidades financieras y crediticias de cualquier índole, b) Otorgar poderes a terceras personas para que representen a la sociedad en asuntos administrativos y/o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, c) Tomar dinero en préstamos, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. Para establecer prendas y/o hipotecas que graven bienes de la sociedad será necesario el acuerdo de los dos socios, d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto ley 5.965, haciendo constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. Asimismo, los socios podrán designar un tercero no socio como gerente con todas las atribuciones enunciadas en esa cláusula. Para ello será necesario el acuerdo unánime de los socios, quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 14 de abril de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 158.561

E:17/4/15